

# BOP

Córdoba

Año CLXXVII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación Resolución Expediente Revocación licencia de armas tipo "E" nº A.E. 79/12

p. 3642

#### **Ministerio de Fomento. Autoridad Portuaria de Sevilla**

Notificación liquidación por tasas y tarifas a la persona que se cita

p. 3642

#### **Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba**

Notificación Resoluciones Expedientes Pérdida de Vigencia Autorizaciones Administrativas para conducir a las personas que se relacionan

p. 3642

#### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba**

Resolución concesión Ayuda Económica Regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 3642

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba**

Información pública autorización administrativa instalación eléctrica AT 39/2012 solicitada por Hidroeléctrica El Cerrajón, S.L.

p. 3648

Resolución concediendo autorización administrativa proyecto instalación eléctrica AT 7/2012 a Industrias Pecuarias de Los Pedroches, S.L.

p. 3649

#### **Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba**

Corrección de error relativo al sumario del anuncio núm. 3.019/2012

p. 3650

Notificación de Laudo Expte. nº CO-125/2011-JAT

p. 3650

---

**Consejería de Turismo y Comercio. Delegación Provincial de Córdoba**

Notificación Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía al titular del establecimiento que se indica

p. 3650

Notificación Acuerdo de Inicio Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía al titular del establecimiento indicado

p. 3651

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

Adjudicación Contrato de Suministro e Instalación del Mobiliario y Equipamiento de las cocinas de los dieciséis alojamientos tutelados

p. 3651

**Ayuntamiento de Cabra**

Información pública Estatutos del Consejo Local Agrario

p. 3651

**Ayuntamiento de Córdoba**

Tribunal Calificador y fecha del primer ejercicio concurso-oposición promoción interna 2 plazas de Cabo del S.E.I.S.

p. 3651

**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Información pública Expediente 1/2012 de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI

p. 3652

**Ayuntamiento de Iznájar**

Aprobación definitiva Proyecto de Urbanización de Parcelas sitas en Aldea de Solerche

p. 3652

**Ayuntamiento de Lucena**

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos núm. 07/2012, por transferencias en el vigente Presupuesto

p. 3652

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos núm. 1/2012, mediante crédito extraordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo

p. 3652

**Ayuntamiento de Montemayor**

Notificación expediente sancionador de Tráfico a la empresa que se cita

p. 3653

**Ayuntamiento de Montilla**

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 3653

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes de la persona que se relaciona

p. 3653

**Ayuntamiento de Montoro**

Notificación de expedientes incoados por infracciones normativas de tráfico y seguridad vial a las personas que se relacionan

p. 3654

**Ayuntamiento de Valsequillo**

Expediente Modificación de Créditos nº 2/2012 mediante Crédito Extraordinario

p. 3654

**Ayuntamiento de La Victoria**

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas que se relacionan

p. 3654

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Corrección de error Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante

p. 3654

**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba**

Información pública expediente de Modificación Base nº 37 del Presupuesto General ejercicio 2012

p. 3655

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Numero 1. Córdoba**

Citación a personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar expediente dominio 269/2012 a instancia de las personas que se relacionan. Bodega en calle Sevilla nº 75 de Villaviciosa

p. 3655

**Juzgado de Primera Instancia Número 9. Córdoba**

Expediente de declaración de herederos abintestato 1440/2011, promovido por la persona que se cita

p. 3655

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Aguilar de la Frontera**

Expediente de declaración de herederos abintestato 674/2011 a instancia de las personas que se citan

p. 3655

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Lucena**

Citación a personas ignoradas que pudieran perjudicar expediente dominio 270/2012 a instancia de la persona que se relaciona. Casa en calle Cortes nº 1 de Lucena

p. 3656

**Juzgado de lo Social Número 7. Murcia**

Notificación ejecución títulos judiciales 200/2011 a la empresa que se menciona, en ignorado paradero

p. 3656

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Notificación Acuerdo Inicio Procedimiento Sancionador Expedien-

te nº 222/08/2012 SP

p. 3656

**Comunidad de Regantes Genil-Cabra. Santaella (Córdoba)**

Notificación Acuerdo Inicio Procedimiento Sancionador expediente nº 210/08/2012 SP

p. 3657

Convocatoria Junta General Ordinaria a celebrar el día 26 de Junio de 2012

p. 3657

---

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.553/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de Revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Nº expte.- Normativa aplicable.

D. Antonio Pretel González; 23769755Z; C/ Averroes, s/n.; Ribera Baja-Alcolea; A.E. 79/12; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1.

Córdoba, a 14 de mayo de 2012.- La Secretaria General, Fdo. M. Camino Canals Parets.

### Ministerio de Fomento Autoridad Portuaria de Sevilla

Núm. 3.560/2012

No habiéndose podido practicar, habiéndose intentado, las notificaciones de las liquidaciones por tasas y tarifas a las personas físicas y jurídicas que se relacionan en el anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 112, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citan, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia, en la sede de esta Autoridad Portuaria de Sevilla, sita en Avda. de Moliní, 6, de esta capital, en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo, si no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Contra las liquidaciones de tasas que se relacionan en el anexo cabe interponer, recurso de reposición con carácter potestativo ante esta Autoridad Portuaria, o bien reclamación económica administrativa dirigiendo el escrito de interposición a esta Autoridad portuaria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución. Ambos recursos no pueden simultanearse. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda

ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 16 de mayo de 2012.- El Presidente, Fdo. Manuel A. Fernández González.

Nº Fra.- Año.- Sujeto responsable.- CIF/DNI.- Domicilio.- CP.- Localidad.- Importe.

1807; 2012.- Transportes Díaz Polo S.L.; B-14317796; Carretera de Trassierra, km. 2; 14011; Lucena; 110,84.

### Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.660/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 23 mayo 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.

1417402477; Antonio Emiliano Alonso Marcona; 46071684; Belmez; 16/05/2012.

1418642344; Fuat Mustafa Oukada; 45296698; Lucena; 10/04/2012.

### Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 3.559/2012

#### RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa

ma de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Por Resolución de 30 de agosto de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 10/2011, de 26 de agosto, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Y mediante Resolución de 15 de febrero de 2012, del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrolla el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, que prorroga las ayudas económicas de acompañamiento anteriormente reseñadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 1.552.789,44 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero y 30 de agosto antes mencionadas.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de ambas Resoluciones, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 4 de mayo de 2012.- La Director Provincial, María Isabel Prieto Serrano.

**Anexo I de la Resolución de concesión correspondiente al mes de marzo de 2012**

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
Abdelkader, Hatimi	2396,28
Acisclo Hidalgo, Javier	2396,28
Aguayo Fuentes, Araceli	2396,28

Aguayo Lopez, Maria Del Mar	2396,28
Aguilar Cordoba, Francisco	2396,28
Aguilar Garcia, Teresa	2396,28
Aguilar Lopez, Maria Dolores	2396,28
Aguilar Montes, Maria Jose	2396,28
Aguilar Palma, Carmen	2396,28
Aguilera Gonzalez, Maria Aurora	2396,28
Aguilera Gonzalez, Paulino	2396,28
Alamillo Romero, Juan	2396,28
Alba Alba, Maria Dolores	2396,28
Albachra , Fatimetu	2396,28
Alcaide Molero, Adelina	2396,28
Alcaide Paez, Jose Gabriel	2396,28
Alcala Ruiz, Aurora	2396,28
Alcantara Castillejo, Antonio	2396,28
Alcantara Garcia, Daniel	2396,28
Alcantara Velasco, Francisco Anton	2396,28
Alcudia Cantero, Juan Carlos	2396,28
Alcudia Gomez, Jose Esteban	2396,28
Alexe , Cristian	2396,28
Almansa Garcia, Francisco	2396,28
Almeda Mejias, Juan	2396,28
Almoguera Morales, Manuel	2396,28
Altamirano Velasco, Mishell Estefan	2396,28
Amaro Sanchez, Andres	2396,28
Amine , Noureddine	2396,28
Aponcio Frenes, Yadira	2396,28
Aranda Vazquez, Maria Sierra	2396,28
Arazola Redondo, Tania	2396,28
Arenas Ramos, Isabel	2396,28
Ariza Gener, Jose Antonio	2396,28
Ariza Jimenez, Alfonsa Maria	2396,28
Arroyo Mascaraque, Araceli	2396,28
Avila Grajales, Lucia	2396,28
Baena Cubero, Veronica	2396,28
Baena Luna, Noemi	2396,28
Baena Mancha, Manuel	2396,28
Baena Ortiz, Juan	2396,28
Baena Palacios, Beatriz	2396,28
Baena Tapia, Maria Del Mar	2396,28
Baque Baque, Nayla Lorena	2396,28
Barraza Ruiz, Carlos	2396,28
Barrera Illescas, Daniel	2396,28
Bayo Lopez, Jose Julio	2396,28
Becerra Chaves, Josefa	2396,28
Becerra Espinar, Carmen	2396,28
Bejarano Escoriza, Miguel Angel	2396,28
Beltran Alvarez, Francisco	2396,28
Benitez Bejarano, Concepcion	2396,28
Benitez Lopez, Francisco	2396,28
Benitez Regalado, Antonio	2396,28
Bergillos Perez, Ana Isabel	2396,28
Bermudez Castro, David	2396,28
Bermudez Torres, Encarnacion	2396,28
Blanco Lopez, Ambrosio	2396,28
Bles Gomez, Alberto	2396,28
Bonilla Triguero, Luis	2396,28
Borralló Perez, Inmaculada	2396,28
Bravo Fuentes, Paloma	2396,28
Bravo Hernandez, Maria Ester	2396,28

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Bravo Ruiz, Juana Maria	2396,28	Castro Reyes, Manuel	2396,28
Budau , Liliana	2396,28	Castro Tabas, Jose	2396,28
Bueno Gomez, Jose Carlos	2396,28	Cevallos Cedeño, Wilvio Alberto	2396,28
Bueno Guerrero, Rosario	2396,28	Chahbounia , Samira	2396,28
Bujalance Perez, Carmen	2396,28	Chamizo Portillo, Fco. Javier	2396,28
Burgos Berral, Juan Manuel	2396,28	Chaves Gay, Monica	2396,28
Burgos Lavela, Maria Teresa	2396,28	Chaves Nieto, Juan Manuel	2396,28
Bustos Fernandez, Beatriz	2396,28	Chavez Conde, Ruben	2396,28
Caballero Cabello, Jose Manuel	2396,28	Chumak , Tamara	2396,28
Caballero Escobar, Agustin	2396,28	Cobo Avalos, Antonio	2396,28
Caballero Jaraba, Gabriel	2396,28	Cobos Campillos, Marcos Antonio	2396,28
Caballero Jimenez, Elena	2396,28	Colodrero Rojas, Rafael	2396,28
Caballero Ramos, Maria Angustias	2396,28	Conrado Gonzalez, Moises	2396,28
Caballero Sepulveda, Jose Manuel	2396,28	Consuegra Roperio, Clara Maria	2396,28
Cabello Caballero, Antonia	2396,28	Copete Marin, Maria Ines	2396,28
Cabello Palomino, Maria Carmen	2396,28	Cordoba Leon, Javier	2396,28
Cabezas Lara, Maria	2396,28	Cordoba Portero, Raul	2396,28
Cabrera Alcalde, Fco. Javier	2396,28	Cordoba Serrano, Tamara	2396,28
Cabrera Orallo, Maria Jana	2396,28	Cortes Fernandez, Juan	2396,28
Cabrera Sanchez, Inmaculada	2396,28	Cortes Gil, Daniel	2396,28
Calero Diaz, Mariana	2396,28	Cortes Tienda, Antonio Jesus	2396,28
Calero Medina, Carlos	2396,28	Corvo Sayago, Noelia	2396,28
Calvo Sanchez, Gregorio	2396,28	Criado Romero, Trinidad	2396,28
Camacho Carvajal, Antonio Rafael	2396,28	Cruz Pulido, Elena	2396,28
Camacho Fernandez, Antonio	2396,28	Cruz Varela, Rafael Angel	2396,28
Camacho Flores, Jose	2396,28	Cubero Lopez, Maria Carmen	2396,28
Cambas Villa, Pilar	2396,28	Cuevas Guijarro, Maria Jose	2396,28
Cano Rodríguez, Ana	2396,28	Damas Ureña, Jose Luis	2396,28
Cantero García, María Rocío	2396,28	De Haro Niza, Jorge	2396,28
Cantero García, María Soledad	2396,28	De Dios Diaz, Carlos Enrique	2396,28
Cantos Garcia, Israel	2396,28	De La Coba Moya, Beatriz	2396,28
Capatina , Marius Constant	2396,28	De La Cruz Redondo, Matias	2396,28
Capellan Vioque, Maria Josefa	2396,28	De La Torre Prieto, Vicente	2396,28
Carabajo Chavez, Mariana Jesseni	2396,28	Del Olmo Rodriguez, Maria	2396,28
Carmona Gutierrez, Maria Carmen	2396,28	Delgado Heredia, Laura	2396,28
Carmona Herruzo, Fco Jose	2396,28	Diaz Camino, Maria Angeles	2396,28
Carmona Luque, Francisco Javier	2396,28	Diaz Capilla, Jenifer	2396,28
Carmona Mata, Antonio Jose	2396,28	Diaz Carrillo, Juan De Dios	2396,28
Carmona Moreno, Enrique	2396,28	Diaz Cuevas, Maria Carmen	2396,28
Carmona Navas, Jose Maria	2396,28	Diaz Del Rio, Sara	2396,28
Carmona Pino, Antonio	2396,28	Diaz Gomez, Rafaela Angeles	2396,28
Carrasco Balsera, Noelia	2396,28	Dominguez Molina, Debora	2396,28
Carrasco Regalon, Francisco	2396,28	Dovao Lopez, Azahara	2396,28
Carreno Molina, Francisco	2396,28	Duque Garcia, Francisco Javier	2396,28
Carretero Guisado, Esteban	2396,28	Egea Cabeza, Maria Carmen	2396,28
Carrillo De Albornoz Huertas, Agustin Miguel	2396,28	El Khayyaty , Fatima	2396,28
Carrillo De Albornoz Huertas, Silvia	2396,28	Escribano Jurado, Dolores	2396,28
Carrillo Sanchez, Alberto	2396,28	Escudero Jimenez, Lidia	2396,28
Casado Herrat, Maria Dolores	2396,28	Espartero Espartero, Soraya	2396,28
Casas Valle, M Sierra	2396,28	Espinar Fernandez, Maria Angeles	2396,28
Castellano Calleja, Maria Carmen	2396,28	Espinosa Garcia, Juan Pedro	2396,28
Castilla Galvez, Rafael	2396,28	Estevez Garcia, Juan Antonio	2396,28
Castillejo Garcia, Jose Luis	2396,28	Estrada Lozano, Domingo	2396,28
Castillo Fernandez, Odalys	2396,28	Exposito Nadales, Sonia	2396,28
Castillo Gonzalez, Maria Rocío	2396,28	Fernandez Campos, Maria Jose	2396,28
Castillo Rodríguez, María Carmen	2396,28	Fernandez Delgado, Rafael Maria	2396,28
Castro Aguilera, Carlos Javier	2396,28	Fernandez Herrera, Jorge Miguel	2396,28
Castro Moreno, Rosario	2396,28	Fernandez Pino, Maria Dolores	2396,28
Castro Navarro, Daniel	2396,28	Fernandez Real, Matilde	2396,28
Castro Pulido, Jose Antonio	2396,28	Fernandez Reyes, Rafael	2396,28

Fernandez Rodriguez, Vicenta	2396,28	Gomez Varo, Antonio	2396,28
Fernandez Ruiz, Daniel	2396,28	Gonzalez Carrero, Shaila Maria	2396,28
Fernandez Sanchez, Marta	2396,28	Gonzalez Exposito, Jorge	2396,28
Fernandez Segura, Araceli	2396,28	Gonzalez Ferrero, Monica	2396,28
Fernandez Torrico, Raul	2396,28	Gonzalez Gomez, Maria Jose	2396,28
Flores Hidalgo, Felix	2396,28	Gonzalez Hinojosa, Rafael	2396,28
Frias Martinez, Pilar	2396,28	Gonzalez Lopez, Fco. Javier	2396,28
Fuentes Lopez, Aurora	2396,28	Gonzalez Millan, Rafael	2396,28
Fuentes Quiros, Maria Araceli	2396,28	Gonzalez Moreno, Alejandro	2396,28
Fuerte Espejo, Rafael	2396,28	González Moreno, Elena María	2396,28
Fuллерат Berenguer, Maria Mar	2396,28	Gonzalez Palacios, Angel	2396,28
Fulgueiras Guzman, Carlos	2396,28	Gonzalez Perales, Antonia Gema	2396,28
Gago Arellano, Cristobal David	2396,28	Gonzalez Zurita, Ana Isabel	2396,28
Galan Romero, Susana	2396,28	Gordillo Jimenez, Alberto	2396,28
Galisteo Fernandez, Vanesa	2396,28	Granados Torralvo, Maria Ester	2396,28
Gallardo Cabello, Javier Ruben	2396,28	Guerrero Jimenez, Carmen	2396,28
Gallardo Duarte, Blas	2396,28	Guerrero Martinez, Manuel	2396,28
Gallego Martin, Jose Angel	2396,28	Guijarro Luna, Josefa	2396,28
Galvez Ramirez, Maria Dolores	2396,28	Gutierrez Erenia, Rafael	2396,28
Gamero Salinas, Dolores	2396,28	Gutierrez Lopez, Araceli	2396,28
Gañan Lopez, Felisa	2396,28	Gutierrez Martin, Ivan	2396,28
Garcia Alvarez, Maria Jesus	2396,28	Gutiérrez Martínez, Emilio	2396,28
Garcia Arevalo, Cristina Merced	2396,28	Gutierrez Perez, Rocio	2396,28
Garcia Ariza, Jose Antonio	2396,28	Gutierrez Romero, Alba	2396,28
Garcia Barbero, David	2396,28	Gutierrez Romero, Alfonso	2396,28
Garcia Bueno, Jose Manuel	2396,28	Gutierrez Romero, Maria Isabel	2396,28
García Carracedo, José Antonio	2396,28	Hachoum , Samir Mohamed	2396,28
Garcia Castillo, Miguel	2396,28	Hamamo , Kamal	2396,28
Garcia Cobos, Carolina	2396,28	Hernandez Lazaro, Beatriz María	2396,28
Garcia Criado, Jose	2396,28	Hernandez Osuna, Victor M	2396,28
Garcia Espartero, Manuela	2396,28	Hernandez Quintana, Ruben Eloy	2396,28
Garcia Espejo, Roberto	2396,28	Herrero Fernandez, Manuel	2396,28
Garcia Galan, Juan Manuel	2396,28	Herruzo Garcia, Antonio Luis	2396,28
Garcia Gutierrez, Daniel	2396,28	Hinojosa Castro, Miguel Angel	2396,28
Garcia Jurado, Yaquelin	2396,28	Huertas Pozo, Javier	2396,28
Garcia Leon, Juan	2396,28	Huertos Fernandez, Jose Luis	2396,28
Garcia Martinez, Manuel	2396,28	Icaza Baquerizo, Jazmin Veronica	2396,28
Garcia Mendez, Sara	2396,28	Imad Rzine, Soraya	2396,28
Garcia Prats, Pablo Jesus	2396,28	Iranzo Fraile, Angel	2396,28
Garcia Romero, Fernando	2396,28	Jabega Vizuete, Francisca	2396,28
Garcia Ruz, M Araceli	2396,28	Jaen Fernandez, Rafael	2396,28
Garcia Torrente, Concepcion	2396,28	Jaime Expósito, David	2396,28
Garcia Velasco, María Del Mar	2396,28	Jimenez Alba, Miguel Angel	2396,28
Garcia Vera, Sergio	2396,28	Jimenez Calvo, Manuel	2396,28
Garrido Lopez, María Cibeles	2396,28	Jimenez Campos, Rafael	2396,28
Giglio , Ricardo Miguel	2396,28	Jimenez Gaitán, Jose Luis	2396,28
Gil Caro, Martin	2396,28	Jimenez Guijarro, M Inmaculada	2396,28
Gil Gomez, María Nieves	2396,28	Jimenez Jimenez, Fco.Manuel	2396,28
Gil Mateo, Angel	2396,28	Jimenez Lopez, Jose Manuel	2396,28
Gilarte Merino, Fco Javier	2396,28	Jimenez Prieto, María Isabel	2396,28
Giron Gomez, Jose Manuel	2396,28	Jimenez Quero, Salvador	2396,28
Giron Hinojosa, Alberto	2396,28	Jimenez Ramirez, María Angeles	2396,28
Giron Madueño, Juan Luis	2396,28	Jimenez Requena, Francisco	2396,28
Gomez Camacho, Gema	2396,28	Jimenez Soto, Raul	2396,28
Gomez Fernandez, Manuel Antonio	2396,28	Jodral Gutierrez, Pilar Angeles	2396,28
Gomez Gomez, Raquel	2396,28	Jurado Aguililla, Francisco	2396,28
Gomez Gonzalez, Javier	2396,28	Jurado Morales, Elisabet	2396,28
Gomez Mañani, Jose Manuel	2396,28	Jurado Polo, Ceferino	2396,28
Gomez Romero, Alberto	2396,28	Jurado Rodriguez, David	2396,28
Gomez Ruiz, Bernardo Jesus	2396,28	Jurado Romero, Vanesa	2396,28

La Torre Zamora, Antonio	2396,28	Mateo Iglesia, Jose Manuel	2396,28
Lama Quesada, Manuel	2396,28	Medina Garcia, Lidia	2396,28
Lara Lubian, Francisco	2396,28	Medina Relañó, Jesus	2396,28
Laredo Herrera, Jose Angel	2396,28	Medina Sanchez, Eva Maria	2396,28
Larrea Pedraza, Mariano	2396,28	Medina Serrano, Eva Maria	2396,28
Leal García, Gabriel	2396,28	Mellado Guerrero, Aida	2396,28
Lendinez Amate, Francisco	2396,28	Mendoza Egea, Miguel Angel	2396,28
Leon Adan, Concepcion	2396,28	Mendoza Rosa, Marta	2396,28
Leon Peralvo, M Araceli	2396,28	Merino Carnerero, Jose	2396,28
Leon Perea, Raul	2396,28	Mesa Lopez, Rafael	2396,28
Lopez Aguilar, Jesus Alvaro	2396,28	Mesonos Alonso, Jose	2396,28
Lopez Fajardo, Ruddy Bryan	2396,28	Miguelos Ruiz, Ezequiel	2396,28
Lopez Hermoso, Miriam	2396,28	Mihai No, Lucian	2396,28
Lopez Jimenez, Francisco	2396,28	Millan Moreno, Fco. Javier	2396,28
Lopez Leon, Pedro Manuel	2396,28	Miranda Sanchez, Rocio	2396,28
Lopez Marquez, Francisco	2396,28	Modrego Gomez, Maria Teresa	2396,28
Lopez Marquez, Jose Angel	2396,28	Molero Acedo, Guadalupe	2396,28
Lopez Moral, Francisco Jose	2396,28	Molina Delgado, Sabina	2396,28
Lopez Olmo, Victoria	2396,28	Molina Otero, Joaquin	2396,28
Lopez Ortega, Jose	2396,28	Molina Paez, Raquel	2396,28
Lopez Pachon, Jose Maria	2396,28	Molina Rosales, Macarena	2396,28
Lopez Ponti, Nicolas	2396,28	Molina Sanchez, Miguel Angel	2396,28
López Sánchez, Antonia	2396,28	Molina Toledano, Andres	2396,28
Lopez Santacoloma, Rafael Antonio	2396,28	Momoh , Jennifer	2396,28
Lopez Sepulveda, Isabel María	2396,28	Montero Gallardo, Engracia	2396,28
Lopez Serrano, David	2396,28	Montero Jandula, Maria	2396,28
Lozano Ramirez, Rafael	2396,28	Montes Rabadan, Dolores	2396,28
Lozano Ramos, Joaquin Antonio	2396,28	Montoro Fernandez, Jose Manuel	2396,28
Lucena Rueda, Encarnacion	2396,28	Mora Garcia, Josefa	2396,28
Luna Jimenez, Oscar	2396,28	Mora Ruiz, Azahara	2396,28
Luna Padilla, Manuel	2396,28	Mora Tapia, Sonia	2396,28
Luque Almagro, Rafael	2396,28	Moral Barba, Carmen	2396,28
Luque Bonilla, Rafael	2396,28	Morales Aranda, Jose Luis	2396,28
Luque Gomez, Maria Carmen	2396,28	Morales Baños, Elena	2396,28
Luque Gomez, Maria Jose	2396,28	Morales Garcia, Elizabeht	2396,28
Luque Llamas, Carmen	2396,28	Morales Pons, Jose Maria	2396,28
Luque Martinez, Francisco	2396,28	Moraño Juarez, Yolanda	2396,28
Luque Porras, Ruben	2396,28	Moreno Fajardo, Antonio	2396,28
Maestre Espejo, Alfonso	2396,28	Moreno Jimenez, Jonatan	2396,28
Maestre Perez, Maria Rocio	2396,28	Moreno Luque, Francisco Jose	2396,28
Maldonado Espejo, Tamara	2396,28	Moreno Mejias, Miguel Angel	2396,28
Mancilla Jorge, Halison	2396,28	Moreno Moraño, Jose	2396,28
Manjikashvili , Elguja	2396,28	Moreno Planton, Melina Clara	2396,28
Mansilla Leal, Jacinto	2396,28	Moreno Planton, Veronica	2396,28
Manzano Barrios, Francisco Angel	2396,28	Moret Franco, Maria Luz	2396,28
Mañani Lopez, Mariano	2396,28	Mosquera Baeza, Miguel Angel	2396,28
Marc , Stefan Andrei	2396,28	Motiño Jimenez, Manuel	2396,28
Marin Ferrer, Pedro	2396,28	Moyano Raya, Carmen	2396,28
Marin Lorente, Isabel	2396,28	Moyano Serrano, Jose	2396,28
Marin Ruiz, Jose Manuel	2396,28	Munoz Luna, Isabel Maria	2396,28
Marmol Milla, Manuela	2396,28	Muñoz Arjona, Francisco Javie	2396,28
Marquez Marin, Maria Vanessa	2396,28	Muñoz Conde, Josefa	2396,28
Marquez Muñoz, Juan Valentin	2396,28	Muñoz Cuevas, Petronila Lucia	2396,28
Martinez Bermudo, Manuel	2396,28	Muñoz Garcia, David	2396,28
Martinez Gomez, Mario	2396,28	Muñoz Marcos, Manuel Angel	2396,28
Martinez Ortiz, Jose Antonio	2396,28	Muñoz Muñoz, Manuel	2396,28
Martos Fernandez, Angel	2396,28	Murillo Cardenas, Pilar Maria	2396,28
Mata Moreno, Ana	2396,28	Murillo Moyano, David	2396,28
Mata Roldan, Ignacio Angel	2396,28	Nava Santiago, Emma	2396,28
Mateo Corro, Santiago	2396,28	Navarrete Moyano, Rafaela	2396,28

Navarro Ariza, Asuncion Maria	2396,28	Pulido Sepulveda, M Carmen	2396,28
Navarro Flores, Rafael	2396,28	Puyer Rizos, Ruben	2396,28
Navarro Leon, María Jesus	2396,28	Quesada Comino, María Rafaela	2396,28
Navarro Leon, Rafael Jorge	2396,28	Quiros Ballesteros, Jesus	2396,28
Navarro Ortiz, Maria Angeles	2396,28	Ramirez Cabello, Pedro	2396,28
Navarro Poveda, Juan Enrique	2396,28	Ramirez Carrasco, Juan José	2396,28
Navarro Zayas, Rafael Jesus	2396,28	Ramirez Galisteo, Gema	2396,28
Neamtu , Georghita	2396,28	Ramirez Guerola, Luis Miguel	2396,28
Niza Pena, Concepcion	2396,28	Ramirez Muriel, Mari Carmen	2396,28
Núñez Meral, Juan	2396,28	Ramirez Villa, Gabriel	2396,28
Olmo López, Javier	2396,28	Ramos Ruiz, Jorge	2396,28
Onieva Calmaestra, Jose Antonio	2396,28	Raso Perez, Teresa	2396,28
Ortiz Alfaro, Elisabet	2396,28	Raya Frías, Antonio	2396,28
Ortiz Diaz, Francisco	2396,28	Real Castellero, Lidia	2396,28
Ortiz Mengual, Antonio Manuel	2396,28	Recio Montes, Fernando	2396,28
Ortuño Chacon, Javier	2396,28	Redondo Garcia, Francisco Manue	2396,28
Osuna Nieto, Francisco	2396,28	Redondo Pinto, Yolanda	2396,28
Osuna Perez, Maria Del Mar	2396,28	Regalon Luque, Jose David	2396,28
Ot Molina, Jose Rafael	2396,28	Reina Molina, Manuel	2396,28
Ouled Mellouk, Ahmed	2396,28	Requena Garcia, Jesus Manuel	2396,28
Pachon Fernandez, Andres	2396,28	Reyes Calderon, Maria Cruz	2396,28
Padillo Morales, Juan Antonio	2396,28	Reyes Diaz, Rafael	2396,28
Palacios Cosano, Jose Sergio	2396,28	Reyes Jimenez, Juan Antonio	2396,28
Palmero Triguero, Jose Rafael	2396,28	Reyes Martinez, Rocio	2396,28
Palos Hernandez, Jose Antonio	2396,28	Reyes Ortiz, Beatriz	2396,28
Pareja Arrebola, Beatriz	2396,28	Reyes Priego, Francisco	2396,28
Parejo Ramirez, M Carmen	2396,28	Reyes Tirado, Jose	2396,28
Parras Flores, Maria Carmen	2396,28	Reyes Villegas, Bernardo	2396,28
Pavon Contreras, Francisco Javie	2396,28	Risquez Madrid, Ana Belen	2396,28
Pavon Martin, Manuel	2396,28	Rivas Gonzalez, Imanol	2396,28
Pavón Pozo, Vanesa María	2396,28	Robles Gomez, Fernando	2396,28
Pedraza Perez, Ana Maria	2396,28	Roca Rodriguez, Cristian	2396,28
Pedraza Romero, Antonia	2396,28	Rochel Mora, Jesus Javier	2396,28
Pedrosa Fortea, Belen Maria	2396,28	Rodriguez Belmonte, Antonio	2396,28
Peinado Gualda, Juan Jose	2396,28	Rodriguez Chicano, Ana Maria	2396,28
Peña Bueno, Gabriel	2396,28	Rodriguez De La Torre, Antonio	2396,28
Peña Cambindo, Sandra Patricia	2396,28	Rodriguez Garcia, Silvia	2396,28
Perea Perez, Carolina	2396,28	Rodriguez Marin, Ana Belen	2396,28
Perez Alcaraz, Jorge	2396,28	Rodriguez Pacheco, Manuel	2396,28
Perez Enrique, Jose	2396,28	Rodriguez Ramas, Juana	2396,28
Perez Gomez, Javier	2396,28	Rodriguez Redondo, Eugenio	2396,28
Perez Lopez, Antonio	2396,28	Rodriguez Roldan, Miguel Angel	2396,28
Perez Mohedano, Transito	2396,28	Rodriguez Ruiz, Luis	2396,28
Perez Navarrete, Daniel	2396,28	Rodriguez Ruz, Juan José	2396,28
Perez Pino, Gloria	2396,28	Rodriguez Sanchez, Yolanda	2396,28
Perez Recio, Jose Manuel	2396,28	Rodriguez Urbano, Enrique Candido	2396,28
Pérez Serrano, Raquel	2396,28	Rojano Navajas, Jose Miguel	2396,28
Perez Toril, Ana Maria	2396,28	Rojas Caballero, Maria Rosario	2396,28
Piedrahita Jimenez, Tania	2396,28	Rojas Leal, Ines María	2396,28
Pino Machado, Yolanda	2396,28	Rojas Salomon, Iria	2396,28
Pintor Luna, Fernando	2396,28	Roldan Dominguez, Jose María	2396,28
Piriz Mateos, Leticia	2396,28	Roldan Montoro, María Sierra	2396,28
Pontes Cuadro, María Jesus	2396,28	Roman Guerrero, Virginia	2396,28
Popa , Silviu	2396,28	Romero Cuevas, Monica	2396,28
Porcel Ramos, Antonio	2396,28	Romero De La Torre, Maria Rosario	2396,28
Porras Maldonado, Jose Luis	2396,28	Romero Dugo, Alba	2396,28
Porras Martinez, Jose Javier	2396,28	Romero Galisteo, Manuel	2396,28
Prados Barbero, María Del Carme	2396,28	Romero Galvez, Rebeca	2396,28
Priego Osuna, Miguel	2396,28	Romero Lucena, Bernardo	2396,28
Prieto Almeda, Miriam	2396,28	Rosa Cobos, Lucia	2396,28

Rosales Bueno, Fco Jose	2396,28	Tena Sereno, Angeles	2396,28
Rosales Cañete, Dulcenombre	2396,28	Tienda Blanco, Jesus	2396,28
Ruano Rubiano, Daniel	2396,28	Tobajas Lopez, Jose Ignacio	2396,28
Ruano Rubiano, Maria Del Pilar	2396,28	Toca , Gabriel Alexand	2396,28
Rubio Parra, Julio Agustin	2396,28	Toledo Marquez, Sebastian	2396,28
Ruiz Ayala, Angela Maria	2396,28	Tomas Merino, Estefania	2396,28
Ruiz Bergillos, Francisco Migue	2396,28	Torralbo Claudio, Mariano	2396,28
Ruiz Bermudez, Dolores	2396,28	Torrecillas Oña, Juan	2396,28
Ruiz Cid, Jose	2396,28	Torreras Garcia, Jesus	2396,28
Ruiz Cuyar, Ricardo Rafael	2396,28	Torres Bello, Francisco	2396,28
Ruiz Figueroa, Antonio	2396,28	Torres Bollero, Ana Azahara	2396,28
Ruiz Lopez, David	2396,28	Torres Gutierrez, Juan	2396,28
Ruiz Membrives, Angeles Maria	2396,28	Torres Muñoz, Rafaela	2396,28
Ruiz Moreno, Alfonso	2396,28	Torres Rivas, Nicolas	2396,28
Ruiz Muñoz, Alicia	2396,28	Torres Ruiz, Fatima	2396,28
Ruiz Ramirez, Maria Yolanda	2396,28	Toscano Ortega, Carlos	2396,28
Ruiz Reche, Emilio Jose	2396,28	Triano Muñoz, Filipides	2396,28
Ruiz Zamorano, Jessica	2396,28	Trujillo Maldonado, Angel	2396,28
Saez Lopez, Vanesa Maria	2396,28	Uceda Bermudez, Josefa	2396,28
Salas Jimenez, Angel Maria	2396,28	Ucles Osuna, Milagros	2396,28
Salas Mora, Virginia Elisab	2396,28	Urbano Casado, David	2396,28
Saldaña Abad, Victor	2396,28	Urmik , Nikoghosyan	2396,28
Salgado Garcia, Pedro	2396,28	Ustyanovska , Inessa	2396,28
Sanchez Cardo, Jose Manuel	2396,28	Utrera Cadiz, Moises	2396,28
Sanchez Carretero, Maria Dolores	2396,28	Valderramas Fernandez, Enrique	2396,28
Sanchez Castellano, Cristian	2396,28	Valdivia Vazquez, Laura	2396,28
Sanchez Fernandez, Ana	2396,28	Valiente Coronado, Antonio	2396,28
Sanchez Fuentes, Lourdes	2396,28	Vallejos Garcia, Lidia	2396,28
Sanchez Herrera, Miguel Angel	2396,28	Vargas Perera, Veronica	2396,28
Sanchez Hidalgo, Josefa	2396,28	Velasco Blanco, Genoveva	2396,28
Sanchez Izquierdo, Antonio Jesus	2396,28	Verdugo Dominguez, Lorena	2396,28
Sanchez Jimenez, Nuria	2396,28	Veredas Cordoba, Aurora Maria	2396,28
Sanchez Miranda, Joaquin David	2396,28	Viana Otero, Manuel	2396,28
Sanchez Mora, Magdalena	2396,28	Vigara Garcia, Antonia	2396,28
Sanchez Munoz, Agustin	2396,28	Villa Requena, Manuel	2396,28
Sanchez Porras, Sonia	2396,28	Villatoro Bogallo, Patricia	2396,28
Sanchez Rubio, Maria Dolores	2396,28	Vioque Lopez, Jose	2396,28
Sánchez Ruiz, José Luis	2396,28	Viso Suarez, Lilia	2396,28
Sanchez Sanchez, Juan	2396,28	Yepes Hincapie, Jorge Alberto	2396,28
Sanchez Viso, Encarnacion	2396,28	Zafra Palma, Pedro	2396,28
Sancho Uceda, Dolores	2396,28	Zafra Tellez, Juan	2396,28
Santiago Gonzalez, Jose Francisco	2396,28	Zamorano Ruiz, Francisco	2396,28
Santiago Manzano, Adela	2396,28	Zarzuela Garcia, Antonio	2396,28
Santiago Reyes, Rafael	2396,28	Zorro Coba, M Francisca	2396,28
Scarlát , Victorita Veron	2396,28	Zufia Caceres, Juan Francisco	2396,28
Seco Cuevas, Susana	2396,28		
Segorbe Tejero, Carmen Maria	2396,28	<b>Total Beneficiarios: 648</b>	<b>Total:</b>
Serrano Lopez, Jose Angel	2396,28		<b>1.552.789,44</b>
Serrano Molina, Ana Isabel	2396,28		
Serrano Muñoz, Jose Maria	2396,28		
Serrano Priego, Antonio	2396,28		
Siles Garcia, Mercedes	2396,28		
Silva Del Cerro, Hilaria	2396,28		
Sola Campos, Ariadna	2396,28		
Soler Ubeda, Jose	2396,28		
Solera Rizados, Raquel	2396,28		
Soriano Oliver, Elena Alejandra	2396,28		
Suarez Pastor, Marta	2396,28		
Tamayo Taboada, Johanna	2396,28		
Tejero Caballero, Francisco	2396,28		

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**  
**Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.283/2012

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 39/2012 (R.E. LIBEX 1520)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública

la petición de autorización de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica El Cerrajón S.L., con domicilio en C/ Profesor Pedro Pareja nº 14, en Zamoranos de Priego de Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Tejero en Zamoranos de Priego de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro en la zona.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 25 kV. de 936,20 m. de longitud, conductor LA-30, centro de transformación intermedia de 50 kVA. y red de baja tensión en Paraje El Tejero de Zamoranos en Priego de Córdoba (Córdoba).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 3 de mayo de 2012.- Firma electrónica de la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.284/2012

**Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de distribución de media tensión.**

(Expte AT 7/2012) (R.E. Libex 1488).

**Antecedentes:**

Primero: Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la instalación eléctrica de media tensión recogida en el proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, denominado "Proyecto de línea de M.T. subterránea-aérea conexión línea Cajilón (Nº Expte. 254/99) con centro de seccionamiento en Polígono Industrial Palomares de Añora", correspondiéndole el número de expediente AT 7/2012 (R.E. LIBEX 1488).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 47 de fecha 8 de marzo de 2012, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

**Fundamentos de Derecho**

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la trami-

tación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 134/2010, de 13 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A., con CIF nº A-14.000.939, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "proyecto de línea de M.T. subterránea-aérea conexión línea Cajilón (Nº Expte. 254/99) con centro de seccionamiento en Polígono Industrial Palomares de Añora" y cuyas principales características son:

**Descripción del Proyecto**

Línea eléctrica aérea-subterránea.

Tramo de línea eléctrica aérea.

Origen: Apoyo nº 1 de la línea Cajilón de I.P.P.S.A.

Final: Apoyo nº 2 de la instalación proyectada.

Longitud: 66 m.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Conductor: LA-110.

Tamo de línea eléctrica subterránea.

Origen: Apoyo nº 2 de la instalación proyectada.

Final: Centro de seccionamiento proyectado.

Longitud: 340 m.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15kV.

Conductor: Al 3(1x240).

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: Vial A, junto al CT-3 del Polígono Palomares.

Municipio: Añora (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: 1Celdas de llegada de línea modular y 2 celdas de salida de línea modulares.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y au-

toricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional y, en su caso, documento de cesión a empresa distribuidora.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 3 de mayo de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), firmado electrónicamente: La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

### **Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.019/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el sumario del anuncio núm. 3.019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 89, de 10 de mayo de 2012, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice: Notificación Laudo declarando la procedencia de la reclamación a la entidad que se menciona. Expediente CO-116/2011 Junta Arbitral de Transporte.

Debe decir: Notificación Laudo declarando la procedencia de la

reclamación a la entidad que se menciona. Expediente CO-124/2011-JAT Junta Arbitral de Transporte.

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

Núm. 3.521/2012

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Coem. Ingeniería y Proyectos S.L., que tenía su anterior domicilio en C/ Becker, 1 Bis 1º F, 28932-Móstoles (Madrid), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 21/03/2012 para conocer de la reclamación formulada por Cotraluc S.C.A. contra Coem. Ingeniería y Proyectos S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo

Expte. CO-125/2011-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 1.357,2 euros la cantidad que Coem. Ingeniería y Proyectos S.L. debe abonar a Cotraluc S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, a 15 de mayo de 2012.- El Presidente, Fdo. Rafael Muñoz Aguilar.

### **Consejería de Turismo y Comercio Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 3.519/2012

#### **Notificación de archivo de expediente en el Registro de Turismo de Andalucía**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de vivienda turística de alojamiento rural denominado "Sin denominación", cuyo titular es Keith Howe, que tuvo su último domicilio conocido en Los Juncas, 34 de Los Juncas (Iznájar), por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 10/02/2012, referente a la comunicación previa para inicio de actividad de fecha 09/02/2012, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolu-

ción, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Córdoba, a 14 de mayo de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Salvador Hermán Gómez.

Núm. 3.520/2012

#### Notificación de trámite del acuerdo de inicio de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominado Guadalundo (Nº de expediente: 2012/CO/000069), sita en Avda. Ronda de los Tejares, 11 de Córdoba, cuyo titular es "Viajes Guadalundo S.A." que tuvo su último domicilio conocido en c/ Yeso, 2, bajo Dcha., y tras informe del Servicio de Inspección de esta Delegación en el que se constata el cierre del establecimiento, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en el citado trámite, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, se le advierte que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Córdoba, a 14 de mayo de 2012.- Delegado Provincial, Fdo. Salvador Hermán Gómez.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.508/2012

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se adjudicó el contrato de suministro e instalación del mobiliario y equipamiento de las cocinas de los dieciséis alojamientos tutelados, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Añora.
- Número de expediente: 24/2012.

#### 2. Objeto del contrato:

- Tipo. Procedimiento negociado sin publicidad.
- Procedimiento: Ordinario.
- Descripción: suministro e instalación del mobiliario y equipamiento de las cocinas de los dieciséis alojamientos tutelados.

miento de las cocinas de los dieciséis alojamientos tutelados.

#### 3. Presupuesto base de licitación:

Importe neto 25.000,00 (IVA no incluido).

#### 4. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 24/04/2012.
- Fecha de formalización del contrato: 16/05/2012.
- Contratista: Muebles Mydo S.C.
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 21.773,57 euros (IVA no incluido).

En Añora, a 16 de mayo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.534/2012

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2012, acordó:

1º.- La aprobación inicial de los Estatutos del Consejo Local Agrario de Cabra.

2º.- Abrir período de información pública por plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón Municipal de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 10 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.710/2012

#### Resolución

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos del Concurso-Oposición, en turno de promoción interna, para la provisión de 2 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2000, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sito en c/ Capitulares, 1.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

#### Tribunal Calificador:

##### Presidente:

- D. Enrique Marzo Martínez, Subdirector General adscrito a Comercio, Salud Pública y Defensa del Consumidor y don Antonio Berzosa García, Subdirector General adscrito a RRHH y Salud Laboral como titular y suplente, respectivamente.

##### Secretario/a:

- D. Javier Hidalgo de la Torre, Técnico del Departamento de Selección y Formación y Dª. Mª Teresa Romero Trenas, Jefa Unidad Administrativa de Selección y Formación, como titular y suplente, respectivamente.

##### Vocales:

- Dª Montserrat Junguito Loring, Jefa Departamento Selección y Formación y Dª Mª Carmen Ruiz Hinojosa, Jefa Udad. Relaciones Laborales, como titular y suplente, respectivamente.

- D. José Cruz Romero Angulo, Inspector-Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil y D. Rafael Rueda Jiménez, Oficial Técnico del Servicio de Extinción de Incendios, como titular y suplente, respectivamente.

- D. Carlos Utrera Martín, Oficial Técnico del Servicio de Extinción de Incendios y D. Jorge Márquez Jiménez, Oficial Técnico del mismo Servicio, como titular y suplente, respectivamente.

- D. Alfonso Prieto López, Inspector de Policía Local y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Muñoz Muñoz, Jefa del Departamento de Personal.

**Fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio:**

El día 14 de junio de 2012, a las 13:00 horas en el Aula de Formación del Ayuntamiento (5ª planta del Edificio de Capitulares).

Córdoba 23 de mayo de 2012.- Firma electrónica: La Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Antonia Luisa Sola Navas.

### Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 3.662/2012

Modificación Ordenanza FiscalBI  
Expte.1/2012

Por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de mayo de 2012, ha sido Aprobado Provisionalmente el Expediente 1/2012 de Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de aparición del presente anuncio en el BOP, a efecto de quejas y reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación.

Transcurrido este tiempo, sin que se presenten reclamaciones al expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del TRLRHL, el Acuerdo provisional se considerará automáticamente Elevado a Definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalcazar a 16 de mayo de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.663/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012 ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización promovido por D. Bernabé Guerrero Cubero, D. Cristóbal J. García Ramírez y D. Rafael A. García Ramírez, para la urbanización de parcelas sitas en Aldea de Solerche de Iznájar.

El citado acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el Ley de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ello

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento,

En Iznájar, a 21 de mayo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.

### Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.477/2012

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo pasado, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 07/2012 por transferencias en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 79 de fecha 25 de abril anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art. 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

**AUMENTOS:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Transfer. positivas
132.4321.22651	Red de Juderías de España	6.000,00
351.3135.48001	Convenio Asociación Alzheimer	1.320,42
131.2410.22615	Proyecto Promesa	2.679,58
<b>Importe total Aumentos</b>		<b>10.000,00</b>

**BAJAS:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Transfer. negativas
131.2411.48028	Convenio Peña San Cristóbal	10.000,00
<b>Importe total Bajas</b>		<b>10.000,00</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 15 de mayo de 2012.- El Alcade, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 3.478/2012

Don Juan Pérez Guerrero, Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo pasado, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2012 mediante crédito extraordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 79 de fecha 25 de abril anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Transfer. positivas
02.151.62300	Inversiones Maquinaria	3.540,00 €
<b>Total</b>		<b>3.540,00 €</b>

**FINANCIACIÓN:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Transfer. negativas
03.151.16000	Seguridad Social. Planeamiento	3.540,00 €
<b>Importe total Bajas</b>		<b>3.540,00 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Lucena, 15 de mayo de 2012.- El Presidente, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 3.509/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.-Boletín.- Denunciado/a.- Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.

0388/2012; 0449/2012; Campiña Mármoles y Granitos S.L.; B14653943; Montemayor; 16/03/2012; 200,00 €; R.G.C.; Art. 91.2.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor 17 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.510/2012

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figu-

ren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. identidad.

Delia Cañete Gómez; Y0736754D.

Luis Miguel Velasco García; 30798763S.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 3.581/2012

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuran empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. identidad.

George Daniel Mirea; X05449147X.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 21 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 3.562/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido integro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España nº 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF.- Nombre.- Expediente.- Importe.

B14467310; Frutas Prado Bujalance S.L.; 163/2012; 30,00 €; Actuaciones Previas.

X8365782S; Olvidiu Alecse Cristinel; 170/2012; 60,00 €; Incoación.

X8356557J; Ion Andronache; 703/2011; 60,00 €; Resolución.

Montoro, 18 de mayo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 3.558/2012

**Anuncio de aprobación definitiva**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 13 de abril de 2012, sobre el expediente de modificación de créditos n.º2/2012 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VII	Transferencias de capital	0,00	15.206,58
ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VIII	Act. financ.	0,00	15.206,58

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Valsequillo, 18 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.

**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 3.580/2012

De Conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo de 15 días sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo señalado puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Nombre y apellidos	Domicilio
Antonio Prieto Molleja	C/ Huerto Redondo,4
Daniel Duna	C/ Los Huevos,8
Alexandra Estera Duna	C/ Los Huevos,8

La Victoria a 16 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Abad Pino.

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 2.946/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido error en el anuncio número 2.946/2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de 09-05-2012, donde dice:

(...)-

“Art. 6. No se permitirá en el recinto del mercado ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de este Reglamento, la disposición de los puestos sólo podrá variarse durante la vigencia de las autorizaciones por resolución expresa del órgano municipal competente. El número de puestos del mercado queda fijado entre 60 y 80, en función del espacio disponible. Estos números podrán ser modificados por acuerdo plenario”.

(...)-

Debe decir:

(...)-

“Art. 6. No se permitirá en el recinto del mercado ni en sus inmediaciones ningún tipo de venta ambulante fuera de los puestos. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de este Reglamento, la disposición de los puestos sólo podrá variarse durante la vigencia de las autorizaciones por resolución expresa del órgano municipal competente”.

(...)-

Villanueva de Córdoba, 21 de mayo de 2012.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

---

### **Mancomunidad de Municipios Los Pedroches Córdoba**

Núm. 3.329/2012

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches de fecha 6 de marzo de 2012, el expediente de modificación de la Base nº 37 del Presupuesto del vigente ejercicio, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente por plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Alcaracejos, a 8 de mayo de 2012.- El Presidente, Fdo. Juan Díaz Caballero.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia Numero 1 Córdoba**

Núm. 3.272/2012

Doña Lorena Cañete Rodríguez Sedano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 269/2012 a instancia de María Carmen García Martínez, Juan de Dios Molina García, Blas Molina García, Ángel Valor García, Carmen García Sánchez, María Jesús García Sánchez y José Marín García Nevado, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto de la siguiente finca: “Bodega en Villaviciosa, en la calle Sevilla, sin número, hoy número 75; de extensión 805 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con Eustaquio Caballero Escobar; izquierda, Sebastián Calvo Nevado; y espalda, Carretera de Posadas.

La finca está libre de cargas y gravámenes y, aparece inscrita en el Registro de la Propiedad Número 5 de Córdoba al Tomo 215, Libro 79, Folio 94, Finca número 3954, 1ª inscripción, a nombre de los hermanos Dª Angelina, D. Diego María García Infante, quienes la adquirieron mediante contrato de compraventa, según

escritura pública autorizada ante el Notario don José Moreno Sañudo el día 23/02/1953, bajo el número 267 de su Protocolo”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 13 de abril de 2012.- La Magistrada-Juez, firma ilegible.

---

### **Juzgado de Primera Instancia Número 9 Córdoba**

Núm. 3.271/2012

Doña Macarena Blanco Polaino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1440/2011 por el fallecimiento sin testar de Dª Rafaela García Blanco, ocurrido en Córdoba el 6 de octubre de 2010, promovido por D. Manuel García Blanco, pariente en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado de reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

En Córdoba a 23 de marzo de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

---

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.825/2012

Don Antonio Ortega Jaén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en el Expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 674/2011, por el fallecimiento sin testar de Elena Martos Luque, ocurrido en Moriles el día 15 de abril de 2011, solicitada por sus hermanos Antonia y Juan Martos Luque, representados por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado y asistidos del Letrado don Miguel Ángel Doblas Redondo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamar dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Aguilar de la Frontera a 26 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Lucena**

Núm. 3.110/2012

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Pérez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> 1 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 270/2012 a instancia de Antonio Corredera Espejo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Urbana: Casa que se sitúa en la manzana 36 del cuarto cuartel de esta ciudad, en la calle Cortés, marcada con el número 1, que ocupa una superficie de 132 metros y 4 decímetros cuadrados, equivalente a 89 varas, dando su fachada frente al Oeste, y linda: Por la derecha entrando, con otra de la interesada en esta inscripción; por la izquierda, hace esquina a la calle Tíscar; y por la espalda, con la casa de D. Gabriel Gómez, actualmente está catastrada con el número 9, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 489, libro 425 de Lucena, folio 174, finca 1748 inscripción 7<sup>a</sup>.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 25 de abril de 2012.- La Juez, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 7  
Murcia**

Núm. 3.531/2012

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 7 de Murcia, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 200/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Cano Cano contra la empresa Servicios Integrales de Seguridad S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Auto**

Magistrado-Juez Sr. D. José Manuel Bermejo Medina.- En Murcia, a 24 de mayo de 2012.

**Parte dispositiva**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de conciliación celebrada en autos 1376/10 a favor de la parte ejecutante, David Cano Cano, frente a Servicios Integrales de Seguridad S.A., parte ejecutada, por importe de 1.000 euros en concepto de principal, más otros 170 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerdo y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- La Secretaria Judicial.

**Decreto**

Secretario Judicial D. Fernando Cabadas Arquero.- En Murcia,

a 14 de octubre de 2011.

**Parte dispositiva**

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Córdoba para asegurar la responsabilidad de la ejecutada, hasta cubrir las cantidades indicadas, librándose los necesarios despachos para su efectividad.

Líbrense nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de España para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos correspondiente a la UPAD Social n<sup>o</sup> 7, n<sup>o</sup> 3403-0000-64-0200-11, abierta en Banesto.

Notifíquese a las partes.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Integrales de Seguridad S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.711/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**Don Mariano Ruiz Granados.**

Expediente: N<sup>o</sup> 222/08/2012 SP.

Localización: Parcelación El Aljarafe, Cmno. La Hormigueta, Parc. 6<sup>o</sup> dcha. desde Cmno. Abejorreras.

Actuación a notificar: Acuerdo de inicio de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir casa de unos 80 m<sup>2</sup>, sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 22 de mayo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 3.712/2012

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**Don Francisco Muñoz Díaz.**

Expediente: Nº 210/08/2012 SP.

Localización: Espalda Majaneque, Cmno. Los Girasoles Esq. Cmno., sin nombre Frente Parc. 52.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construcción de casa de dos plantas de unos 80 m2 aprox. cada planta y construir cerramiento al camino con petacas de unos 30 m. lineales por 1'70 m. de altura., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 21 de mayo de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

## **Comunidad de Regantes Genil-Cabra Santaella (Córdoba)**

Núm. 3.725/2012

### **Convocatoria Junta General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de las Ordenanzas que rigen la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el salón de actos de la Cooperativa Olivarrera Ntra. Sra. Del Valle, sita en calle Villargallegos, en la localidad de Santaella, el martes día 26 de junio de 2012, a las 12'30 horas en primera convocatoria y a las 13'00, en su caso, en segunda; al objeto de tratar y acordar lo que proceda del siguiente

### **Orden del Día**

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2º.- Informes del Presidente de la Comunidad y de las Colectividades; adopción de los acuerdos que procedan.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General Campaña 2011 que presenta la Junta de Gobierno.

4º.- Aprobación, si procede, de las Cuentas de la Campaña 2011. Así como del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Campaña 2012.

5º.- Ruegos y Preguntas.

Santaella, 23 de mayo de 2012.- El Presidente, Fco. Cristóbal Lovera Prieto.